

renales, para el abasto del Pueblo, Visto lo creyera de
Cartón que se experimentara, a que respondio dho Señor
Intendente, quedava la Ciudad servida, y que en la
Planta de Defensa no se acortaria lo conveniente, y
con efecto tiene entendido dho S^rgⁿ Antonio, se Modifico el
remodelaje, con un precio comodo, Y entendido por esta
Ciudad amena: Encarga a dho Diputado, en la alcaldía
de la Provincia, que pro que se verifique el servicio al
Pueblo, tome la Providencia conveniente, para su ve-
ctorio y administracion.

S^r Comendador: En la Ciudad de Amera: Encarga a los Caballeros Comisarios
de Correos, no permitirán que las diligencias, que
se hicieren en paseo de los dho cuartos, se realizasen
por entradas y las salidas de Theatre, ó medio tea-
tero, o sobre las sillerías de alguna gaita, estraordinario
no bajarán de doce quinientos, a la Cerra de los diablos cumple
años y con iluminación de feria que sera de
Catorce quintos; Y todo quando, y como lo Ca-
ballero Comisario, con acuerdo de la R^a Of. T. M.
tubieren por conveniente.

Con lo qual acuerdo esta Ciudad P^r Amera y
Banco de P^r Amera y Nicols de Madrid,
el secretario de que damos fe =

F. / / Lacionamiento visto al J. 18 de Mayo
de 1783. Por su licencia y acuerdo
de los señores de la alcaldía: Nicolas de Madrid
y Francisco Roche

Francisco Roche
y
Cavesa.

Ordinacion en la d^r N^r 2. Ciudad de Amera, y Salvo
Capitular de ella, en doz y nueve dias del mes de Enero